



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-  
TOS NOVENTA Y LOS.

Carrixeña, pp. replica de Ayuntamiento  
veirra conzederle en permissio para ello: Thabiendo  
tratado y confexido en esta junta, y visto a modo de  
actuales Fieles Cr. y Diputados del Comun que han  
concurrido, en razon de ella, y de la vocacion q.<sup>a</sup>  
se han experimentado, y demas antecedentes vobrela  
Venta del Torino fuera de la comuna Carrixeña;  
desearo esta Ciudad el arriendo; que a un vezindario  
nos se le paxa y digne en la menor cosa, y que disfrute el  
posible beneficio en el arriendo de dho. terreno: Acuerda  
que el Interesado, y demas Carrixeños q.<sup>e</sup> se presenten  
a vender las dhas. Menudenicias de Terros, los admitan  
dho. Cavalleros Fieles Cr. y en permissio volo para  
que despachen estas, arreglandoles sus precios segun  
corresponda, y admitiendoles las raras que haxan;  
Para lo qual dispongan como venis a llevar a la  
parte de afuera de dhas. Carrixeñas como lo havido  
estado de muchos años a esta parte; Pero en quanto